Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	blanca elena cortes herrera							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	28815648		
CORREO ELECTRONICO:	bcortesherrera@hotmail.com				CELULAR:	4872803 - 3214107995		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL BOSA				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	BO35T08	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	570121137					PENSIONADO	SI	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	1970			VIGENCIA		2022	
NÚMERO DE CDP	1845	FECHA	2022-09-26 15:43:07.000	NÚMERO DE CRP	35316	FECHA	2022-09-30 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2022-09-01		2022-09-30		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$1,465,113				
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo		RESERVA DE GLOSA 0%		N/A		

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$11,720,904
VALOR EJECUTADO	$11,720,904
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$1,465,113
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
9439239694	$908,526	$113,566	$145,364	3	$22,132	$281,062

Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Septiembre de 2022. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT: 900.959.048-4

DEBE A

BLANCA ELENA CORTES HERRERA

CC 28815648 DE LIBANO

La suma de $1.465.113, por concepto de: Prestación de Servicios como: Auxiliar Administrativo en el proceso de Desarrollo Institucional durante el periodo de 1 al 30 de Septiembre 2022 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 1970-2022.

BLANCA ELENA CORTES HERRERA

CC 28815648 DE LIBANO

CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

NUMERO 570121137

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28815648		CORTES HERRERA BLANCA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 78K N - 39 40 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4548956	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1643334850	9439239694	I	2022/09/12	2022/09/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$149,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$24,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$24,400		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$24,400		$0	$0	
1	CC	28815648	CORTES BLANCA		0	$0	$0	EPS037	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$24,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$24,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28815648		CORTES HERRERA BLANCA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 78K N - 39 40 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4548956	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1643334850	9439239694	I	2022/09/12	2022/09/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$149,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,400	$0	$0	$24,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$24,400	$0	$0	$24,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$149,400**	**$0**	**$0**	**$149,400**

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2019_8763404

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 28815648
NOMBRE CAUSANTE: BLANCA ELENA CORTES HERRERA

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **BLANCA ELENA CORTES HERRERA,** identificado con **Cédula de ciudadanía 28815648** del Acto Administrativo **N° SUB 172057 del 2 de julio de 2019,** mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
BLANCA ELENA CORTES HERRERA
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 28815648**

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR:
JUANA MASIEL SABOGAL ARDILA
Directora de Atención y Servicio (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCION NUMERO SUB 172057
RADICADO No. 2019_5044667 02 JUL 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **CORTES HERRERA BLANCA ELENA**, identificada con CC No 28.815.648, solicita el 15 de abril de 2019 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez BEPS, radicada bajo el No 2019_5044667.

CONSIDERACIONES

Que la peticionaria ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MUN LIBANO	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN LIBANO	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN LIBANO	19970201	19971231	TIEMPO SERVICIO	330
MUN LIBANO	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	29
MUN LIBANO	19990101	19991231	TIEMPO SERVICIO	360
MUN LIBANO	20000101	20001231	TIEMPO SERVICIO	360
MUN LIBANO	20010101	20010831	TIEMPO SERVICIO	240
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20100801	20101231	TIEMPO SERVICIO	150
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20111001	20111231	TIEMPO SERVICIO	90
AUTOSERVICIO ALGOMERKAR LTDA	20120201	20120204	TIEMPO SERVICIO	4
AUTOSERVICIO ALGOMERKAR LTDA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
AUTOSERVICIO ALGOMERKAR LTDA	20120401	20120426	TIEMPO SERVICIO	26
1 BLANCA CORTES	20121001	20121008	TIEMPO SERVICIO	8
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 172057
02 JUL 2019

CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20130401	20130531	TIEMPO SERVICIO	60
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
AUTOSERVICIO ALGOMERKAR LTDA	20130801	20130816	TIEMPO SERVICIO	16
AUTOSERVICIO ALGOMERKAR LTDA	20130901	20130901	TIEMPO SERVICIO	1
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20140101	20140930	TIEMPO SERVICIO	270
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20150801	20151231	TIEMPO SERVICIO	150
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20180301	20181231	TIEMPO SERVICIO	300
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
CORTES HERRERA BLANCA ELENA	20190201	20190531	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 4,193 días laborados, correspondientes a 599 semanas.

Que nació el 4 de septiembre de 1960 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez